

PROVIDENCIA, **22 JUL. 2024**

EX. N° 1040 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 9 de mayo de 2024 de don Enzo Cañete Bahamonde, por la sociedad **PMM ASSET & PROJECT MANAGEMENT LIMITADA**, Ingreso Externo N° 5.076 de 10 de junio de 2024.-

2.- El Memorandum N° 12.777 de 12 de julio de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **PMM ASSET & PROJECT MANAGEMENT LIMITADA**, RUT. N° **76.273.453-2**, la suma de **\$538.026.-** pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N° 2-119519, correspondiente al período julio de 2022 a junio de 2023, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Las Condes, según Dictamen N° 18.886 de 25 de abril de 2006 de la Contraloría General de la República.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (**\$344.373.-**).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.



EDITH NAMUR GONZALEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

CVR/ENGE/IMYJ/fhm.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 2041 /


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa